



DEPARTAMENTO DEL
VALLE DEL CAUCA

SUBDIRECCIÓN DE INVERSIÓN PÚBLICA

LINA MARÍA SARRIA DUARTE



PERFIL PROFESIONAL

Economista y Negociadora Internacional de la Universidad ICESI de Cali y Magister en Gerencia para la Innovación Social en la misma institución; cuenta con experiencia en políticas públicas, planeación, presupuesto, estructuración y revisión de proyectos de inversión y logística de eventos.

EXPERIENCIA LABORAL

Su trayectoria profesional empezó en su alma mater como joven investigadora de la Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas; posteriormente fue asistente de docencia en el Curso Introducción a la economía colombiana; dio paso al sector público en el Ministerio de Defensa Nacional, como Profesional de Defensa en el Grupo de Políticas y Metodologías Dirección de Bienestar Sectorial y Salud.

En el año 2015 se vinculó a la Gobernación del Valle del Cauca, pasando por el Departamento Administrativo de Planeación y la Secretaría de Desarrollo Social y Participación; a partir de enero de 2020 se desempeña como Subdirectora de Inversión Pública de Planeación Departamental del Valle del Cauca.



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

HABILIDADES Y COMPETENCIAS

Sus intereses están en las áreas de planeación, presupuesto y administrativas. Lina María se caracteriza por ser una persona con competencias que facilitan el desempeño laboral, como adaptabilidad, dinamismo, liderazgo, proactividad, orientación al resultado, responsabilidad, tolerancia a la presión, trabajo en equipo y alta capacidad de aprendizaje.

FUNCIONES SUBDIRECCIÓN DE INVERSIÓN PÚBLICA

1. Coordinar, ejecutar y evaluar el proceso de formulación, coordinación, ejecución, control y ajuste del Plan Plurianual de Inversiones y el Plan Operativo Anual de Inversiones requeridos para la elaboración del Presupuesto Anual del Departamento del Valle del Cauca, de conformidad con el plan departamental de desarrollo y las disposiciones legales vigentes.
2. Dirigir, controlar y evaluar el proceso de asistencia técnica y capacitación a los municipios del Departamento del Valle del Cauca para la formulación y evaluación de proyectos de inversión pública que se inscriben en el Banco de Proyectos, de conformidad con las normas legales vigentes.
3. Dirigir, ejecutar y evaluar el proceso de identificación, selección y utilización de fuentes de financiación de proyectos de inversión pública diferentes a los recursos del presupuesto departamental del Valle del Cauca, de conformidad con las fuentes de cooperación nacional e internacional que operan en Colombia.
4. Dirigir, ejecutar y evaluar el proceso de elaboración del concepto técnico sobre las modificaciones presupuestales que afecten el presupuesto anual de inversión del Departamento del Valle del Cauca, de conformidad con la reglamentación y protocolos establecidos.
5. Dirigir, controlar y evaluar el proceso de implementación y seguimiento al funcionamiento del Sistema General de Regalías en el Departamento del Valle del Cauca, de conformidad con la reglamentación vigente expedida por el gobierno nacional.
6. Coordinar, controlar y evaluar el funcionamiento del banco de programas y proyectos de inversión pública del departamento del Valle del Cauca, de conformidad con los criterios técnicos y legales establecidos por el sistema nacional de gestión de programas y proyectos de inversión pública de Colombia.
7. Absolver consultas, prestar asistencia técnica, emitir conceptos y aportar elementos de juicio para la toma de decisiones relacionadas con la Inversión Pública del departamento del Valle del Cauca, de conformidad con los protocolos institucionales establecidos.



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

8. Proyectar y elaborar los actos administrativos y demás documentos que deban someterse a la firma o aprobación del Director del Departamento Administrativo de Planeación del Departamento del Valle del Cauca, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.
9. Tramitar y hacer seguimiento a las peticiones, quejas y reclamos que presenten los ciudadanos en relación con los servicios o productos de la dependencia del Departamento del Valle del Cauca a su cargo, dentro de los términos legales que corresponda.
10. Dirigir, controlar y evaluar la organización y mantenimiento del archivo de gestión de la dependencia del Departamento del Valle del Cauca a su cargo, de conformidad con las disposiciones legales y los protocolos institucionales vigentes.
11. Presentar los informes cualitativos y cuantitativos de gestión de la dependencia del Departamento del Valle del Cauca a su cargo; técnicos, administrativos y/o financieros, requeridos por los organismos de control, las autoridades, las entidades territoriales o sectoriales, las comunidades y el Gobernador (a), en forma oportuna.
12. Cumplir y hacer cumplir la Constitución, las leyes, las ordenanzas, los decretos del Gobierno nacional y departamental, las resoluciones y las órdenes necesarias del Superior Inmediato, de conformidad con los protocolos del departamento del Valle del Cauca y/o las disposiciones legales vigentes.